ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

ADENDA No. 001 PROCESO DE MINIMA CUANTIA - 001 - 2021

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GIRARDOT

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y Ley 1882 de 2018.

Que la entidad adelantó los estudios previos y el análisis del sector justificando la necesidad de CONTRATAR EL **SUMINISTRO DE AYUDAS TECNICAS Y TECNOLÓGICAS DIRIGIDAS A POBLACION CON DISCAPACIDAD VISUAL, FÍSICA, COGNITIVA Y/O INTELECTUAL Y MÚLTIPLE EN EXTREMA VULNERABILIDAD BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR LIDERADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.**

Que en virtud de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, la Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Que la Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12, articulo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboró los estudios previos e invitacion publica para que estuvieran a disposición de los interesados en participar en el presente proceso.

Que dentro del termino de observaciones se allegaron unas solicitudes de aclaracion en cuanto a las obligaciones estipuladas en la invitacion publica, por lo que el comité estructurador da respuesta de fondo a cada uno de ellas, las cuales técnicamente requieren de modificación y aclaración mediante adenda a la invitación publica, con el fin de garantizar el principio de pluralidad de oferentes y tener claridad en la invitación en sus obligaciones del contratista, además se accede a la solicitud de ampliación del cierre y recibo de ofertas del proceso.

Que de acuerdo a lo anterior, las obligaciones del contratista quedaran así:

4.1.1. Obligaciones del Contratista.

1. Entregar los bienes en excelentes condiciones de calidad, libre de gravámenes, embargos, multas y cualquier otra circunstancia que afecte los bienes objeto del contrato.
2. Garantizar que los bienes vendidos son nuevos, originales, de buena calidad y que cumplen con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.
3. Cuando los bienes objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Municipio según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar dentro de los dos (2) días calendarios siguientes al Requerimiento.

4. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
5. El contratista deberá tener capacidad de respuesta inmediata.
6. Entregar los elementos y productos solicitados en el sitio indicado y señalado por el supervisor del contrato.
7. El proveedor asume los costos de transporte, cargue, descargue y entrega de los productos o elementos requeridos por el Municipio.
8. Acatar la ordenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
9. Suministrar los bienes a los precios contratados y realizar entregas de acuerdo a las cantidades que autorice el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones y precios señalados en el objeto contractual.
10. Las demás inherentes a la ejecución del contrato.

De acuerdo a las aclaraciones y modificaciones realizadas, el comité estructurador considera prudente realizar ampliacion al cronograma del proceso , el cual quedara de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	FECHA
Publicación de estudios previos e invitación pública	**julio 09 de 2021**
Plazo para presentar observaciones.	**julio 12 de 2021 hasta las 08:00 am**
Respuesta observaciones y expedición de adendas	**julio 12 de 2021 a las 1:00 p.m**
Plazo para presentar ofertas	**Julio 13 de 2021** **a las 2:00 p.m**
apertura de sobres	**JULIO 13 de 2021 a las 02:10 p.m**
Verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio	**Julio 13 de 2021**
Publicación del informe de evaluación	**JULIO 14 DE 2021**
Traslado para presentar observaciones y para subsanar la oferta en los términos indicados por el evaluador, en el evento en que se presenten (3.1.4. de la invitación).	**Desde el 14 de JULIO A LAS 2:00 p.m HASTA 15 de JULIO DE 2021 A LAS 2:00 p.m.**

Respuesta a las observaciones, Verificación de documentos presentados para la subsanación, Publicación del informe final de evaluación de requisitos habilitantes y Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta.	**15 de julio de 2021**

Por lo tanto, la presente adenda modifica únicamente los apartados descritos con anterioridad y se procede a publicarse en la pagina del Secop

Los demás términos permanecerán incólumes.

NOTA: NO SE MODIFICA NINGUN OTRO NUMERAL O ASPECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA 029 - 2021, DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN LA PRESENTE ADENDA.

El contenido de la presente ADENDA se publicará en el portal único de contratación **SECOP** (www.colombiacompra.gov.co) de igual forma hace parte integral de Proceso de MINIMA CUANTIA No. 029 - 2021

Dado en Girardot, a los doce días del mes de julio de 2021.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

JOSE FRANCISCO LOZANO SIERRA

Alcalde Municipal de Girardot

Vo. Bo: Fabian Gonzalez Salazar- Jefe Oficina de Contratación

Elaboro: Tatiana Gaitan – Abogada Oficina de Contratacion